INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 07/2019
"Contratación de Seguros"
ID N° 357.734

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto modificatorio N° 3719/15; el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 04/1160/19 de fecha 20/02/2019, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Diben.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

1.1) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN, **Abog. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal, **Lic. Gerardo Benítez.**, Director de Administración y Finanzas, **Carmelo Torres**, Director de Contrataciones Públicas.
1.2) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 07/1173/2019 de fecha 10/07/2019 se autoriza el inicio del llamado y aprueba la Carta de Invitación del presente llamado.

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2.2) Disponibilidad Presupuestaria: la Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto según Memorándum Presu_N° 44/2019, de fecha 11 de julio de 2019, ha remitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 030/2019, en el que se verifica el monto asignado para la presente contratación que asciende a Gs 80.000.000, para el presente Ejercicio Fiscal, que serán afectados al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: NO se han solicitado aclaraciones a la Carta de Invitación del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 2 de agosto de 2019, siendo las 09:45 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta de los oferentes que presentaron sus propuestas en los ítems que compone el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909 del 2003:

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico declarado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. (ASEPASA)	PRESENTA	asepasa@asepasa.com.py	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	1559567
2	Aseguradora del Sur (ASUR)	PRESENTA	licitaciones@asur.com.py	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	1559222
3	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	PRESENTA	secretaria@alfaseguros.com.py	PRESENTA	PRESENTA Activo en SIPE	1551072

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Se han realizado observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas, conforme se transcribe: *"La representante de la firma ASUR SEGUROS deja constancia que el monto total declarado en la planilla de precios de la firma ALFA S.A. no coincide con el monto total de la oferta comercial del Formulario N° 4.*
También deja constancia que la firma ALFA S.A. ha presentado formulario de oferta correspondiente a la versión anterior."

3.2- CRITERIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES

Considerando que la observación se realizó sobre una documentación de tipo sustancial será analizada en el apartado siguiente a luz de lo establecido en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 58, 60 y 61 del Decreto N° 21909/03 y su modificación s/el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. (ASEPASA)	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
2	Aseguradora del Sur S.A. (ASUR S.A.)	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
3	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de Ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes: ***Aseguradora Paraguaya SAECA*** y ***Aseguradora del Sur S.A.***, HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

Ahora bien, en cuanto a la firma **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros**, se verifica a folios 2 y 3 de su carpeta, la presentación del Formulario de Oferta correspondiente a la versión anterior, cuyo texto difiere de la versión actualizada del nuevo formulario de ofertas. Es importante mencionar en este punto en particular que han sido actualizados los formularios conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 2015/19 vigente desde fecha 01/07/2019, el que entre otras cosas establece el uso del formulario de ofertas generado a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, en los procesos de contratación regulados por la Ley Nº 2051/03.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Ramírez Rojas
Director
Dirección de Asesoría Jurídica del DIBEN

Lic. Carlos Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

En ese contexto, siendo el Formulario de Ofertas y su correspondiente Anexo, un documento de tipo sustancial no subsanable, de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases y condiciones del llamado conforme a lo estipulado en el numeral 3 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se trae a colación lo establecido en la IAO 7. DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN, que entre otras cosas dice: *"7.1 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.; 7.2 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de la Licitación y sus Adendas y aclaraciones de no haber sido obtenidos directamente del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), el cual es el órgano oficial de difusión de las Contrataciones que realiza el Estado Paraguayo"*, y lo establecido en la IAO 12 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA, que dice *"12.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos: (a) Formulario de oferta y su anexo Lista de Precios, debiendo éstos ser descargados del SICP conforme a lo cargado por la entidad convocante" (subrayado es nuestro).-*

Por todo lo anteriormente mencionado, éste Comité en uso de sus atribuciones legales y en virtud a la normativa mencionada **RECHAZA** la oferta presentada por la firma ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*** por los motivos expuestos.

5 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, el Comité de Evaluación constató que, en las planillas de "Lista de Precios" presentada por las firmas oferentes en competencia no presentaba errores aritméticos.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Evaluación ha verificado si las firmas oferentes han acompañado o no junto con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

En ese contexto se verifica que la firma oferente ASEPASA ha presentado a folios 10 de su oferta Certificado con vencimiento al 14/08/2019; y, la firma ASUR SA presenta en estado "*Activo*" en su constancia SIPE, Certificado con vigencia hasta el 09/08/2019.

En ese contexto, habiendo demostrado, ambas empresas, el origen nacional del servicio ofertado, no es necesaria la aplicación del margen de preferencia nacional.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Leyden Giménez Ortiz
Director de Asesoría Financiera
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 61, num. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

Oferente	Orden	Monto de la Oferta
ASUR S.A.	1	59.400.000
ASEPASA	2	61.008.000

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado. El resultado del análisis ha sido consignado en el *Anexo III "Verificación Documental"* de este Informe.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto N° 21909/03 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante"*; este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta, fijándole para tal efecto un plazo de cumplimiento **a más tardar para el día 05/08/2019, hasta las 14:30 hs**, conforme al siguiente detalle:

Por Nota CE N° 101/2019, de fecha 02 de agosto de 2019, se ha solicitado a la firma ASUR SA, los siguientes:

- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 411/2018, se solicita proporcionar los datos, en detalle, correspondiente a la composición de su precio ofertado en los ítems 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 5 y la correspondiente justificación de los mismos.

En respuesta a lo solicitado, en fecha 02/08/2019, siendo las 16:18 hs., ingresa correo electrónico conteniendo una nota que guarda relación con el desglose y justificación de precios solicitado.

Por Nota CE N° 101/2019, de fecha 02 de agosto de 2019, se ha solicitado a la firma ASEPASA los siguientes:

- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 411/2018, se solicita proporcionar los datos, en detalle, correspondiente a la composición de su precio ofertado en los ítems 3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y la correspondiente justificación de los mismos.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente comercial.
- Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo "D".
- Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo "D".
- Contratos y/o facturas conforme a lo requerido en el Anexo B, Numeral 18, inciso "b" de la Carta de Invitación.-

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Kojac
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Eduardo Benítez Ocampo
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

En respuesta a lo solicitado, en fecha 05/08/2019, siendo las 11:40 hs., ingresa por mesa de entrada de la DCP nota a la que acompaña los siguientes:

- Desglose de Precios.
- Formulario de Información sobre pólizas emitidas.
- Formulario de inofmración sobre siniestros indemnizados.
- Patente comercial
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Contrato MH N° 50/2018, N° 101/2017,

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I. N°	Oferente	Certificado N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
Carlos Francisco Flecha Villalba	1.836.552	ASEPASA	1076127	NO REGISTRA
Francisco José I. Aguilera Santamans	364.799		1076132	NO REGISTRA
Diego José Rojas Sosa	2.918.603	ASUR S.A.	1076135	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el/los oferente/s y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.2- CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Dr. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Eduardo Jiménez Ayala
Director de Administración y Finanzas

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Requisitos	ASEPASA		ASUR S.A.	
Margen de solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).	2.20	**CUMPLE**	4.205	**CUMPLE**
Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar	pyBBB	**CUMPLE**	BBB+py	**CUMPLE**
Patrimonio propio no comprometido: Igual o superior a Cinco mil millones de guaraníes.	15.829.529.143	**CUMPLE**	16.333.233.450	**CUMPLE**
Fondo de garantía: Igual o superior a Cinco mil millones de guaraníes.	5.756.465.230	**CUMPLE**	5.500.000.000	**CUMPLE**

De la información obtenida, se constata que el/los oferente/s y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.3- EXPERIENICA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado, de lo que surge:

Requisitos	ASEPASA	ASUR SA
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 90% del total denunciado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En cuanto al requsito *"Presentación de como mínimo dos (2) copias de Contratos suscritos y/o Facturas emitidas, por la provisión de pólizas de seguros, que hayan sido proveídos a instituciones públicas y/o empresas privadas, durante los dos últimos ejercicios fiscales 2017 y 2018."*, se visualiza lo siguente:

ASEPASA				
Documento N° (Factura y/o Contrato)	**Contratante**	**OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído**	**Periodo de Ejecución contractual**	**Monto Gs.**
50/2018	Ministerio de Hacienda	Seguros Varios	*2018*	96.000.000
101/2017	TSJE	Seguros de Vida, Vehículos, Edificios y Equipos	*2017*	1.219.668.360

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente **CUMPLE** con el presente apartado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

ASUR S.A				
Documento N° (Factura y/o Contrato)	**Contratante**	**OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído**	**Periodo de Ejecución contractual**	**Monto Gs.**
MH 55/2018	Ministerio de Hacienda	Pólizas para el parque automotor del Ministerio de Hacienda	*2018*	154.935.000
S/n	CONES	Seguro de Bienes	*2018*	19.800.000
17/2017	STP	Seguro para Vehículos	*2017*	5.250.000

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que la firma oferente **CUMPLE** con el presente apartado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación del presente Llamado.

9.4- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme consta en el Anexo IV "Análisis de Precios Ofertados", en virtud a lo establecido en el inciso "b" del numeral 16 de la Carta de Invitación que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP"***

Luego de analizar las Planillas de Precios presentadas por las distintas firmas, se verifica que:

(1)- En cuanto a la firma oferente ***ASEPASA,*** los precios cotizados se encontraban por fuera del rango establecido en la normativa vigente, motivo por el cual se procedió a verificar el Desglose de Precios presentado por la firma conforme al pedido que consta en el apartado 8 del presente Informe de Evaluación.

Al respecto, verificado el desglose de precios, se constata que la firma ha desglosado el precio cotizado en "*costo de reaseguro, costo operativo e impuesto*". En ese contexto, analisado en detalle la nota presentada éste Comité concluye que si bien los precios se encuentra por fuera del referencial, la respuesta presentada es satisfactoria como también el precio total cotizado, al ser más bajo, representa una conveniencia para los intereses institucionales.

Por todo lo anterior este Comité concluye que la firma ha dado **CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

(2)- En cuanto a la firma oferente ***ASUR S.A.,*** los precios cotizados se encontraban por fuera del rango establecido en la normátiva vigente, motivo por el cual se prodeció a verificar el Desglose de Precios presentado por la firma oferente que consta en el apartado 8 del presente Informe de Evaluación.

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Roja
Director
Dirección de Asesoría Legal

Lic. Osvaldo Gonzalez Ayala
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Al respecto, verificado el desglose de precios, se constata que la firma ha desglosado el precio cotizado en *"prima técnica, costo de servicio, IVA y premio"* y en cuanto al ítem 5 ha desglosado el precio cotizado en *"prima técnica, IVA y premio"*. Asimismo, es importante mencionar que la justificación dice *"mencionamos que la cotización se adecua a las políticas de la compañía y con la tasa aplicada satisfaceríamos la necesidad de contar con un seguro que reúne todos los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguros, y tiene el respaldo de las Compañías Reaseguradoras, para el ramo de Incendio y Misceláneos tanto como Vida: Austral RE Resseguros S.A. e Brasil, IRB – Brasil Resseguros S.A. de Brasil, Korean Reinsurance Company de Corea del Sur, Sirius International Insurance Corp. De Belgica y Navigators Insuranse Company de Estados Unidos; y para el ramo de Automóviles: Reaseguradora PATRIA S.A., de Mico, R + V Versicherung AG, de Alemania y Navigateors Insuranse Company de Estado Unidos; lo que nos permite brindar a nuestros Clientes la Seguridad y Garantía de una atención inmediata a sus reclamos y necesidades"*

En ese contexto, analisado en detalle la nota presentada éste Comité concluye que si bien los precios se encuentra por fuera del referencial, la respuesta presentada es satisfactoria como también el precio total cotizado, al ser más bajo, representa una conveniencia para los intereses institucionales.

Por todo lo anterior este Comité concluye que la firma ha dado **CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Análisis de Precios
Aseguradora Paraguay S.A.E.C.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
ASUR SEGUROS	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	*NO CUMPLE*	--------	--------	--------	--------	--------

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que las oferta presentadas por la firmas **ASEPASA** y **ASEGURADORA DEL SUR S.A.**, han cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la oferta presentada por la firma ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)***, se erige como la **de menor precio,** ademas se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el Total.**

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Gerardo Fernández
Director de Administración

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:**

1- **ADJUDICAR** a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. (ASUR)** en el presente llamado, por un monto total de Gs. 59.400.000 IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:
Anexo I -"Cuadro Comparativo de Ofertas",
Anexo II - "Cuadro de Precios Adjudicables",
Anexo III "Cuadro de Verificación Documental"
Anexo IV "Análisis de Precios Ofertados"
Anexo V "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas".

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 8 días del mes de agosto de 2019.----------

Abg. Cesar Roberto Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAL

Miembro del Comité de Evaluación – CA

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Lic. Gerardo Benítez Aquino
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

CD N° 07/2019 para Adquisición de Seguros

Anexo I

Cuadro Comparativo de Ofertas

						ASUR S.A		ASEPASA		ALFA S.A.	
Item/Lote	Descripción	Capital a Asegurar	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro contra Incendio del Edificio y Contenido del Mismo, Dañós Climaticos, explosiones, derrumbes y relacionados	5.291.096.137	mes	Unidad	12	1.000.000	12.000.000	900.000	10.800.000	1.100.000	13.200.000
2	Seguro contra Robo/ Hurto/ Sustracciones del Contenido del Edificio	1.044.598.398	mes	Unidad	12	1.000.000	12.000.000	1.000.000	12.000.000	1.100.000	13.200.000
3	Seguro contra Accidentes Personales	4.480.000.000	mes	Unidad	12	1.500.000	18.000.000	1.700.000	20.400.000	2.000.000	24.000.000
4	Seguro de Automóviles								0		0
4.1	Camioneta Mitsubishi L-200 año	70.000.000	mes	Unidad	12	200.000	2.400.000	230.000	2.760.000	120.000	1.440.000
4.2	Camioneta Isuzu D-max año 2011, color gris	100.000.000	mes	Unidad	12	200.000	2.400.000	330.000	3.960.000	165.000	1.980.000
4.3	Camioneta Isuzu D-max año 2011, color rojo	100.000.000	mes	Unidad	12	200.000	2.400.000	330.000	3.960.000	165.000	1.980.000
4.4	Minibus Hyundai H1 color plata, año 2011	90.000.000	mes	Unidad	12	200.000	2.400.000	300.000	3.600.000	140.000	1.680.000
4.5	Camioneta Mitsubishi L200, color Rojo año	45.000.000	mes	Unidad	12	200.000	2.400.000	150.000	1.800.000	83.000	996.000
5	Seguro de Equipos Electrónicos	347.280.906	mes	Unidad	12	450.000	5.400.000	144.000	1.728.000	162.667	1.952.004
							59.400.000		**61.008.000**		**60.428.004**

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Ramírez Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Víctor Benítez Ojeda
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

CD Nº 07/2019 para Adquisición de Seguros							
Anexo II							
Cuadro de Precios Adjudicables							
						ASUR S.A	
Item/Lote	Descripción	Capital a Asegurar	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Seguro contra Incendio del Edificio y Contenido del Mismo, Daños Climaticos, explosiones, derrumbes y relacionados	5.291.096.137	mes	Unidad	12	1.000.000	12.000.000
2	Seguro contra Robo/ Hurto/ Sustracciones del Contenido del Edificio	1.044.598.398	mes	Unidad	12	1.000.000	12.000.000
3	Seguro contra Accidentes Personales	4.480.000.000	mes	Unidad	12	1.500.000	18.000.000
4	Seguro de Automóviles						
4.1	Camioneta Mitsubishi L-200 año	70.000.000	mes	Unidad	12	200.000	2.400.000
4.2	Camioneta Isuzu D-max año 2011, color gris	100.000.000	mes	Unidad	12	200.000	2.400.000
4.3	Camioneta Isuzu D-max año 2011, color rojo	100.000.000	mes	Unidad	12	200.000	2.400.000
4.4	Minibus Hyundai H1 color plata, año 2011	90.000.000	mes	Unidad	12	200.000	2.400.000
4.5	Camioneta Mitsubishi L200, color Rojo año	45.000.000	mes	Unidad	12	200.000	2.400.000
5	Seguro de Equipos Electrónicos	347.280.906	mes	Unidad	12	450.000	5.400.000
Total							59.400.000

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Lic. Ustavio Benítez Ayala
Director de Administración y Finanzas

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Anexo III

Cuadro Comparativo de Verificación Documental

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	ASUR S.A.	ASEPASA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente comercial.	CUMPLE	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS	ASEPASA	ASUR
Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo "D".	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo "D".	CUMPLE	CUMPLE
Contratos y/o facturas conforme a lo requerido en el Anexo B, Númeral 18, inciso "b".-	CUMPLE	CUMPLE

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César [illegible]ero Rojas
Dir[illegible]
Dirección de Asesoría Legal DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titu[illegible]
Consejo de Administración - DIBEN

CD Nº 07/2019 para Adquisición de Seguros

ANEXO IV

Analisis de Precios

Item/Lote	Descripción	Capital a Asegurar	Precio Referencia	por debajo del 30%	por encima del 20%	ASUR S.A		ASEPASA	
1	Seguro contra Incendio del Edificio y Contenido del Mismo, Daños Climaticos, explosiones, derrumbes y relacionados	5.291.096.137	1.296.667	907.667	1.556.000	1.000.000	El precio se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente	900.000	El precio se encuentra por debajo del 30% del pecio referencial
2	Seguro contra Robo/ Hurto/ Sustracciones del Contenido del Edificio	1.044.598.398	1.296.667	907.667	1.556.000	1.000.000	El precio se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente	1.000.000	El precio se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente
3	Seguro contra Accidentes Personales	4.480.000.000	2.000.000	1.400.000	2.400.000	1.500.000	El precio se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente	1.700.000	El precio se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente
4	Seguro de Automóviles			0	0		El precio se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente		El precio se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente
4.1	Camioneta Mitsubishi L-200 año	70.000.000	238.833	167.183	286.600	200.000	El precio se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente	230.000	El precio se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente
4.2	Camioneta Isuzu D-max año 2011, color gris	100.000.000	341.667	239.167	410.000	200.000	El precio se encuentra por debajo del 30% del pecio referencial	330.000	El precio se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente
4.3	Camioneta Isuzu D-max año 2011, color rojo	100.000.000	341.667	239.167	410.000	200.000	El precio se encuentra por debajo del 30% del pecio referencial	330.000	El precio se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente
4.4	Minibus Hyundai H1 color plata, año 2011	90.000.000	308.500	215.950	370.200	200.000	El precio se encuentra por debajo del 30% del pecio referencial	300.000	El precio se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente
4.5	Camioneta Mitsubishi L200, color Rojo año	45.000.000	162.667	113.867	195.200	200.000	El precio se encuentra por encima del 20% del pecio referencial	150.000	El precio se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente
5.1	Seguro de Equipos Electrónicos	347.280.906	162.667	113.867	195.200	450.000	El precio se encuentra por encima del 20% del pecio referencial	144.000	El precio se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente
			6.149.335	4.304.535	7.379.202	4.950.000	El precio se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente	5.084.000	El precio se encuentra dentro del rango establecido en la normativa vigente

Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

ANEXO V

COPIA DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y SUS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS.

NOTA CE Nº 102/2019

Asunción, 02 de agosto de 2019

Señores
ASEPASA
Avda. Boggiani Nº 5848
Asunción - Paraguay
Telf.: 6272000
email.: asepasa@asepasa.com.py

Ref.: ID 357.734 – Contratación de Seguros

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP N° 411/2018, se solicita proporcionar los datos, en detalle, correspondiente a la composición de su precio ofertado en los ítems 3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y la correspondiente justificación de los mismos.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente comercial.
- Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo "D".
- Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo "D".
- Contratos y/o facturas conforme a lo requerido en el Anexo B, Númeral 18, inciso "b" de la Carta de Invitación.-

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 05 de agosto de 2019, hasta las 14:30 horas, en la oficina de la DCP, 4º Piso, Edificio DIBEN ubicada en EEUU 135 casi Avda. Mcal. López.

Miembro del Comité de Evaluación
Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
-DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación

Señor
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Presente

Referencia: CONTRATACION DIRECTA ID N° 357734 "CONTRATACION DE SEGUROS"

De nuestra Consideración:

No dirigimos a ustedes con relación a vuestra nota N° CE 102/2019 de fecha 02/08/2019 a los efectos de remitir adjun las siguientes documentaciones:

- Certificado de cumplimiento tributario
- Patente comercial
- DDJJ Formulario N° 2 y 3
- Contratos 2017 y 2018

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Jefa Interina
Dpto. de Compras Menores DCP
05/08/2019
11:40'

Señor
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Presente

Referencia: CONTRATACION DIRECTA ID N° 357734 "CONTRATACION DE SEGUROS"

De nuestra Consideración:

No dirigimos a ustedes con relación a vuestra nota N° CE 102/2019 de fecha 02/08/2019 a los efectos de realizar la explicación detallada de la composición del precio ofertado para los siguientes Ítems:

Ítem	Costo de Reaseguro	Costo Operativo	Impuesto	Precio Unitario
3	1.300.000	245.455	154.545	1.700.000
4.1	180.000	29.091	20.909	230.000
4.2	280.000	20.000	30.000	330.000
4.3	280.000	20.000	30.000	330.000
4.4	250.000	22.727	27.273	300.000
4.5	120.000	16.364	13.636	150.000

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Francisco Aguilera G.
Presidente
ASEPASA

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Jefa Sección Compras Directas

05/08/2019
11:40

NOTA CE Nº 101 /2019

Asunción, 02 de agosto de 2019

Señores
Aseguradora del Sur S.A.
Quesada 4926 Edificio Atlas 6º Piso
Asunción - Paraguay
Telf.: 6588000
email.: licitaciones@asur.com.py

Ref.: ID 357.734 – Contratación de Seguros

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en el marco del llamado de referencia, a los efectos de solicitarle, tenga a bien proceder a remitir la documentación conforme al siguiente detalle:

- A los efectos de verificar el cumplimiento del criterio señalado en la Resolución DNCP Nº 411/2018, se solicita proporcionar los datos, en detalle, correspondiente a la composición de su precio ofertado en los ítems 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 5 y la correspondiente justificación de los mismos.

El plazo fijado para la presentación de lo anteriormente señalado es el día 05 de agosto de 2019, hasta las 14:30 horas, en la oficina de la DCP, 4º Piso, Edificio DIBEN ubicada en EEUU 135 casi Avda. Mcal. López.

Miembro del Comité de Evaluación
Carmelo R. Torres Marecos
Director de Contrataciones Públicas
DIBEN

Miembro del Comité de Evaluación

Asunción, 02 de agosto de 2019.-

Señores

Miembros del Comité de Evaluación

DIBEN

Presente

REF.: Nota CE Nº 101/2019 CD "Contratación de Seguros" ID Nº 357.734

Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, a los efectos de responder la nota de la referencia.

Al respecto, mencionamos que la cotización se adecua a las políticas de la compañía y con la tasa aplicada satisfaceríamos la necesidad de contar con un seguro que reúne todos los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguros, y tiene el respaldo de las Compañías Reaseguradoras, para el ramo de Incendio y Misceláneos tanto como Vida: AUSTRAL RE RESSEGUROS S.A. de Brasil, IRB – BRASIL RESSEGUROS S.A. de Brasil, KOREAN REINSURANCE COMPANY de Corea del Sur, SIRIUS INTERNATIONAL INSURANCE CORP. de Bélgica y NAVIGATORS INSURANSE COMPANY de Estados Unidos; y para el ramo de Automóviles: REASEGURADORA PATRIA S.A., de México, R + V VERSICHERUNG AG, de Alemania y NAVIGATORS INSURANSE COMPANY de Estados Unidos; lo que nos permite brindar a nuestros Clientes la Seguridad y Garantía de una atención inmediata a sus reclamos o necesidades.

A continuación, pasamos a desglosar los premios:

ITEM 4.2 al 4.5		ITEM 5.-	
Prima Técnica	2.031.818	Prima Técnica	4.909.091
Costo Servicio	150.000	Costo Servicio	
Prima	2.181.818	Prima	4.909.091
Impuestos	0	Impuestos	0
R.P.F.	0	R.P.F.	0
Subtotal	2.181.818	Subtotal	4.909.091
IVA	218.182	IVA	490.909
Premio	2.400.000	Premio	5.400.000

Obs.: El costo servicio indicado en los ítems 4.2 al 4.5 corresponde a la carta verde solicitada en el PBC.

Resulta importante mencionar que es de conocimiento de ustedes nuestro servicio y que hemos cumplido satisfactoriamente con vuestra institución.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Lic. Diego Rojas
Gerente Técnico
Aseguradora del Sur S.A.